

DECRETO N° .0306.

NEUQUÉN, 11 MAR 2024

VISTO:

El expediente OE N° 1171-M-2024 y el Decreto N° 0018/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto indicado en el Visto, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de las Subsecretarías que de ella dependen;

Que el titular de la mencionada Secretaría propicia realizar modificaciones en su estructura orgánico funcional, por lo que solicitó dar de baja el cargo División Reclamos y Antecedentes, de la Dirección de Taxis y Remises, dependiente de la Dirección General de Transporte, perteneciente a la Subsecretaría de Transporte, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, el cual se encuentra vacante;

Que asimismo, se solicitó dar de baja el cargo denominado División de Cuadrilla y Mantenimiento, de la Dirección Zona Noreste, dependiente de la Dirección General de Espacio Verdes Noreste, perteneciente a la Subsecretaría de Espacios Verdes, que funciona bajo la órbita de la referenciada Secretaría, el cual se encuentra vacante;

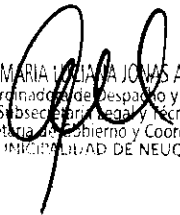
Que se procederá a crear e incorporar el cargo Dirección de Control de Gestión, Categoría 24 – Director, que dependerá funcionalmente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa e Institucional, perteneciente a la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, el cual quedará vacante para la futura incorporación de personal;

Que por otro lado, se advirtió un error administrativo en el Anexo I del Decreto N° 0018/24, referido a la categoría indicada para el cargo de planta política de la Coordinación de Gestión Ciudadana, dado que donde dice "C19", debe decir "C20";

Que resulta pertinente, tratándose de un vicio leve; y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69°), inciso b), de la Ordenanza N° 1728, se emita la norma legal por la cual se subsane los errores cometidos precedentemente, en los términos de los artículos 74°), 75°) inciso c, 76°) y 77°) de la referida Ordenanza, confiriendo este último artículo efectos retroactivos a la presente norma legal, al considerarse que el acto enmendado ha carecido de vicios;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;


Dra. MARÍA VIRGINIA JOVÁS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0306-24

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA de la estructura orgánico funcional de la ----- Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, el cargo de División de Reclamos y Antecedentes, de la Dirección Taxis y Remises, dependiente de la Dirección General de Transporte, perteneciente a la Subsecretaría de Transporte, a partir de la firma de la presente norma legal.

Artículo 2º) DESE DE BAJA de la estructura orgánico funcional de la ----- Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, el cargo de División Cuadrilla y Mantenimiento, de la Dirección Zona Noreste, dependiente de la Dirección General Espacios Verdes Noreste, perteneciente a la Subsecretaría de Espacios Verdes, a partir de la firma de la presente norma legal.

Artículo 3º) CRÉASE E INCORPÓRASE en la estructura orgánico funcional ----- de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, la Dirección de Control de Gestión, Categoría 24 – Director, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa e Institucional.

Artículo 4º) RECTIFÍQUESE en el Anexo I del Decreto N° 0018/24, ----- en su parte pertinente, en relación a la categoría de planta política de la agente que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto, en razón de los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

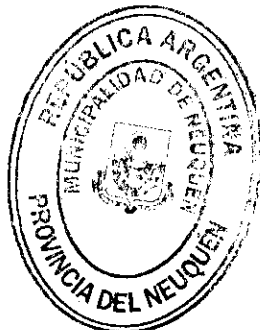
Artículo 5º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 6º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

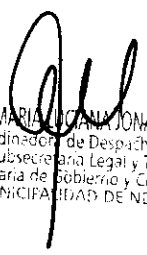
Artículo 7º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano.

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA



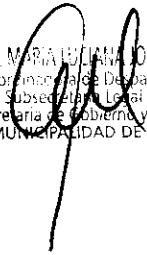
FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0306-24

ANEXO ÚNICO

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
COORDINACIÓN DE GESTIÓN CIUDADANA
Marianina DOMINGUEZ, D.N.I. N° 32.119.908
Donde dice: "C19", debe decir: "C20"**


Dra. **MARIANA JULIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

